

535-CPMSPTR-AFIN-

Puerto Triunfo, Antioquia 13 de JULIO del 2020

Señor

SANDRA ELENA BALDOVINO MESA

Representante Legal

SUMINISTROS Y EVENTOS TOBAL

CRA 7 # 15ª – 18 VILLA GRANADA CAUCASIA ANTIOQUIA

sandra23bal@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 535-EPPES-AFIN -Contrato No. 025 De 2020

Señor(a) Representante Legal (S) de la firma **SUMINISTROS Y EVENTOS TOBAL**

Me permito informarle que **La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Triunfo**, aceptó su oferta presentada el día 01 de Julio, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 025 de 2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 025 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	025 de 2020
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y EVENTOS TOBAL NIT 39.272.327-1
	Representante Legal SANDRA ELENA BALDOVINO MESA Identificación: C.C 39.272.327
	Dirección Comercial: CRA 7 # 15ª – 18 VILLA GRANADA CAUCASIA ANTIOQUIA
	Teléfonos: 311 739 5242
	Email Comercial: sandra23bal@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPMS PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con el servicio a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS	HUEVO ROJO AA. CONDICIONES TECNICAS: CUBETEA * 30 UNIDADES. Criterios Físico Químicos: · Cascara y cutícula de forma normal, limpias e intactas Cámara de aire altura fija no superior a 6mm Clara transparente y traslucida Yema visible al trasluz solo como una sombra, sin contorno claramente discernible Germen desarrollado

EXIGIDAS	imperceptible Ausencia de materias extrañas y olores extraños Tolerancias de defectos de calidad 5% (10% n lotes menores de 180 huevos) Huevos de gallina con peso entre 60-65 gramos. Criterios Microbiológicos: Salmonella-Ausencia/25g.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. ✓ Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse. ✓ Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC. ✓ Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. ✓ Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. ✓ Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. ✓ Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓ Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado. 				
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. 				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (5) MESES, siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.				
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$1.140.000), M/CTE. Incluido IVA				
	DESCRIPCION	PRESENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO

HUEVO ROJO AA. CONDICIONES TECNICAS: CUBETEA * 30 UNIDADES. Criterios Físico Químicos: · Cascara y cutícula de forma normal, limpias e intactas Cámara de aire altura fija no superior a 6mm Clara transparente y traslucida Yema visible al trasluz solo como una sombra, sin contorno claramente discernible Germen desarrollado imperceptible Ausencia de materias extrañas y olores extraños Tolerancias de defectos de calidad 5% (10% n lotes menores de 180 huevos) Huevos de gallina con peso entre 60-65 gramos. Criterios Microbiológicos: Salmonella- Ausencia/25g.	CUBETA * 30 UNIDADES	120	9.500	1.140.000
--	----------------------------	-----	-------	-----------

FORMA DE PAGO: La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Triunfo - INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPMS PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto corresponde a Recurso Propios, es preciso aclarar que el pago se realizara conforme a los recaudos realizados por ventas en el correspondiente proyecto productivo, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El Establecimiento Penitenciario CPMS Puerto Triunfo, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INPEC o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

	<p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-No. 4620 de fecha 20-05-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-535 INPEC-CPMS PUERTO TRIUNFO , DEPENDENCIA 535 PAN- PANADERIA CPMS Puerto Triunfo-INPEC-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: para contratar la adquisición de productos lácteos y ovoproductos para elaboración de productos alimenticios en el proyecto productivo asadero del CPMS puerto triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – inpec, Expedido por HEIBER GEOVANNY ZARATE CORTES Encargado de presupuesto del CPMS de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC., por valor de \$1'340.000 M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el DG RICAURTE MURILLO EDWIN encargado del área asadero y panadería del CPMS de Puerto triunfo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC., ubicada en la Autopista Medellín-Bogotá kilometro 115 Hacienda Nápoles Doradal – Antioquia.
CUENTA BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS 393600052533 A NOMBRE DE SANDRA ELENA BALDOVINO MESA

Atentamente


DG BELTRAN QUIMBAY JONATAN

Director (e) Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo

Reviso: Ignacio Chavez Jaimes
Elaboro: Dg Zárate Cortés Heiber Geovanny
Fecha: 13/07/2020

